



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7988 /VISTOS:

1. Memorándum N° 395 de 22 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del segundo semestre del año 2014 (cuotas 4 a 9) de la propiedad ubicada en Fiestas Patrias N° 2166, Villa Alegre; Rol de Avalúo N° 857-54, debido a que estas fueron pagadas a través de la Patente Comercial Rol 5-00072;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. Listado de Cuotas de Patente;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo del segundo semestre del año 2014 (cuotas 4 a 9) de la propiedad ubicada en Fiestas Patrias N° 2166, Villa Alegre; Rol de Avalúo N° 857-54.

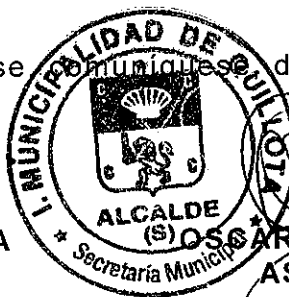
SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese en la Municipalidad de Quillota.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/jlm.